

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5557	MARTES, DICIEMBRE 24 DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 16 PAGINAS					
APARCE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGILO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO Nº 4730
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 11740 del 11/12/57.	— Liquidación a favor de la Dirección Provincial de E. Física	3472
" " " " 11741 " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Juez de Paz Titular de la localidad de Rosario de Lerma	3472
" " " " 11742 " "	— Rectifica el Art. 1º del decreto 11291, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la señora Elsa Saravia de Saravia, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos, desde el día 23 de noviembre	3472
" " " " 11743 " "	— Concede licencia por razones de estudio a una empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	3472
" " " " 11744 " "	— Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3472
M. de Econ. N° 11745 " "	— Deja sin efecto varias designaciones de personal en Contaduría Gral. de la Provincia	3473
" " " " 11746 " "	— Declara autorizadas varias licencias por razones de estudio	3473
" " " " 11747 " "	— Autoriza al señor Amancio Mierez a proceder a la extracción de 400 rollizos de distintas especies que apeara dentro de la fracción 40 del lote fiscal N° 3 del Departamento de San Martín	3473
" " " " 11748 " "	— Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3473
" " " " 11749 " "	— Aprueba resolución dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3473
" " " " 11750 " "	— Aprueba resolución dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3473
M. de A. S. N° 11751 " "	— Designa personal en la Dirección de Medicina Sanitaria	3473 al 3474
" " " " 11752 " "	— Designa una enfermera en la Estación Sanitaria de Joaquín V. González	3474
" " " " 11753 " "	— Reconoce los servicios prestados por un enfermero nocturno de la Asistencia Pública	3474
" " " " 11754 " "	— Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3474
" " " " 11755 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir medicamentos de la firma Merk Química Argentina E. N.	3474
" " " " 11756 " "	— Autoriza al Dr. Belisario Castro, Jefe de Sección, Médicos de Guardia de la Asistencia Pública, a trasladarse a la ciudad de Mar del Plata	3474
" " " " 11757 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir 3.000 kilos de Gamexane a la firma Ofteca	3474
" " " " 11758 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir 15.000 frascos de Anastrepto a la firma Laboratorios Lepetit.	3474 al 3475
" " " " 11759 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir, de la firma Squibb 100.000 tabletas de Nidraxid	3475
" " " " 11760 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3475
" " " " 11761 " "	— Rectifica el decreto 10.201, dejando establecido que las viviendas que corresponden adjudicar	3475
" " " " 11762 " "	— Liquidación viáticos a personal dependiente del nombrado Ministerio	3475
" " " " 11763 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3475 al 3476
" " " " 11764 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3476
" " " " 11765 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3476
" " " " 11766 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio	3476
M. de Econ. N° 11767 " "	— Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad	3476
" " " " 11768 " 12/12/57.	— Amplía en la suma de \$ 50.000 el subsidio acordado a las Municipalidades de El Quebrachal y Santa Victoria	3476 al 3477

EDICTOS DE MINAS:

N° 844 — Solicitado por José Miguel Cvitanic. — Expediente N° 62.106—C

PAGINAS

Nº 821	— Solicitado por Héctor Rogelio Díez — Exp. Nº 2593—D.	3477
Nº 838	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2362—C.	3477
Nº 837	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Exp. Nº 2361—L.	3477
Nº 823	— Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 322358—G	3477

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 865	— Ministerio de Comunicaciones	3477 al 3478
Nº 845	— Administración General de Aguas — Ampliación aguas corrientes en Barrio Obrero de San Ramón de la Nueva Orán	3478
Nº 812	— Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de Obras.	3478
Nº 765	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 492	3478

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 834	— s/por David Michel Torino Hnos.	3478
Nº 810	— s/por Manuel Romero. de Olivera	3478
Nº 809	— s/por Ignacia F.ñagoza de Olivera y Rosario F.	3478
Nº 808	— s/por Cecilio Muñoz.	3478
Nº 807	— s/por Víctor César Echenique.	3478
Nº 806	— s/por Juan Serria.	3478 al 3479

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 861	— De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	3479
Nº 860	— De doña María Esther Guil emina Silveneses	3479
Nº 859	— De doña Emilia Medina de Muñoz	3479
Nº 853	— De don Germán Tuya Vidal	3479
Nº 850	— De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellana y Francisco Orellana ú Orellano.	3479
Nº 849	— De don Francisco ó Francisco Anlenio Luccisano.	3479
Nº 838	— De don Lauro Romano.	3479
Nº 840	— De doña Eleuteria Gonza de Aguirre.	3479
Nº 827	— De Anibal Carreras.	3479
Nº 814	— De don Alejandro Emilio Wierna.	3479
Nº 804	— Nicolasa Pighataro de Pirchio	3479
Nº 800	— De Alejandro James	3479
Nº 799	— De Carmen Zerda de Alvarado	3479
Nº 797	— De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	3479
Nº 794	— De María ó María Francisca Palacios de González	3479
Nº 792	— De don Carmelo Fernández	3479
Nº 758	— De Miguel Viñabal	3479
Nº 748	— De don Luis Salvador Mercado	3479
Nº 744	— De doña Magdalena Gómez Vda. de Visch.	3479
Nº 732	— De don Juan Isidro Torres.	3479
Nº 729	— De doña Gracia Russo de Belbruno.	3479
Nº 726	— De don José María Díaz	3479
Nº 715	— De don Virgilio de los Santos Moraga	3479
Nº 666	— De don Alejandro Romero	3480
Nº 710	— De don Nemesio Vilte.	3480
Nº 698	— De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas.	3480

REMATES JUDICIALES:

Nº 848	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cristófoli Tido Domingo vs. Diemar — Com. Fin. y Distribuidora	3480
Nº 813	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urburu.	3480
Nº 773	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Embargo Prev. Baumgartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C.	3480
Nº 737	— Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	3480
Nº 713	— Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche	3480
Ns 709	— Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3480
Nº 708	— Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo.	3480 al 3481
Nº 673	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	3481

CITACIONES A JUICIO:

Nº 855	— Unión Inmobiliaria del Norte c/ Quintín Nemesio Guárez.	3481
Nº 854	— Unión Inmobiliaria del Norte c/ Domingo Cansino.	3481
Nº 811	— Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis.	3481
Nº 778	— Unión Inmobiliaria del Norte S. A. c/ Rodolfo Exequiel Echazú	3481
Nº 736	— Tritanol S. A. Soc. Manuel Flores.	3481

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

Nº 721	— Lu's Langou Hijo y Cía. S. R. L. vs. Manuel González	3481
Nº 858	— Guamper S. R. L. vs. José Manuel Zerda	3481
Nº 851	— G. Dorignac y Cía. S. R. Ltda. c/Aurelia Navamuel de Sánz.	3481

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685	— De Espinilli o Valeriano	3481
--------	----------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 835	— De Manuel y Martín García.	3482
--------	------------------------------	------

SECCION COMERCIAL**INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA:**

Nº 862	— Oranio — S. R. L.	3482
--------	---------------------	------

CESSION DE CUOTAS Y DE CREDITO:

Nº 863 — Oranio — S. R. L. 3482

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 846 — Cafrune y Cia. S. R. L. 3482 al 3483

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 854 — Antonio Florencio Fajre vende a Arturo Lutas Espeche 3483

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 857 — Círculo Sirio—Argentino— Pocitos, para el día 6 de enero de 1958. 3483

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 3483

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3483

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11740—G.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.
Expte. Nº 8087/57.

VISTO este expediente en el cual la Federación Salteña de Pelota solicita un subsidio por la suma de \$ 3.500, para atender los gastos que demande la delegación que viajará a Rosario de Santa Fé, a fin de intervenir en el Torneo "Homenaje al General José de San Martín", y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de tres mil quinientos pesos m/n. (\$ 3.500 m/n.), a favor de la Dirección provincial de Educación Física, para que a su vez haga efectiva dicha suma al beneficiario del crédito reconocido, Federación Salteña de Pelota en concepto de subsidio, con los fines de poder trasladarse dicha Delegación hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé para intervenir en el Torneo "Homenaje al General Don José de San Martín", debiéndose imputar el referido gasto al Anexo D— Inciso XVI— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Sub-partida c)— Orden de Pago Anual Nº 79— del Presupuesto vigente, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — Comuníquese. Publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11741—G.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.
Expediente Nº 9888/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia interpuesta por el señor Julio Belisario Wierna, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Rosario de Lenina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11742—G.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.
Expte. Nº 9901/57.

VISTA la nota Nº 412—M—41 de fecha 5[XII] 57, de la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Art. 1º del decreto Nº 11291 de fecha 15 del mes ppdo., dejándose establecido que se acepta la renuncia presentada por la señora Elsa Saravia de Saravia, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos, desde el día 23 de noviembre del presente año, y no como se consigna en el decreto mencionado anteriormente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11743—G.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.
Expte. Nº 9652/57.

VISTA la solicitud de licencia por razones de estudios presentada por la señorita Elena Cornejo Sosa, y atento lo solicitado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por razones de estudios con goce de sueldo por el término de dos periodos de seis (6) días a partir del día 20[XI]57 y 28[XI]57, a la Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Elena Cornejo Sosa, encontrándose la recurrente encuadrada en las disposiciones del Art. 3º del Decreto-Ley Nº 622/57, debiendo presentar al final de la misma la constancia del examen rendido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11744—G.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.
Expte. Nº 1563/57.

VISTO el presente expediente, en el que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, gestiona el reintegro de la suma de \$ 100 m/n., que entregó la misma, en su oportunidad, a la señora Ramona Haydee Flores, ciudadana salteña, que se encontraba accidentalmente en la Capital Federal, con un hijo de escasa edad, carente de recursos, en concepto de ayuda para gastos de alimentación;

Por ello; atento a los comprobantes presentados y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100—m/n.), para que con dicho importe haga efectivo a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, en concepto de reintegro, por igual suma, que ésta en su oportunidad hizo efectiva a la señora Ramona Haydee Flores, como ayuda para gastos de alimentación; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso III— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23— del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 12.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11745—E.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.
Expte. Nº 4968—1957.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 11560/57, a favor de don Humberto Gaspar Di Bez, Rodolfo Ismael Sarmiento y Julio César Rodríguez, en los cargos de Oficiales Principal y Segundos, respectivamente, en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLA**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 11746-E.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

Expte. N° 4972-1957.

VISTO las solicitudes de licencia por razones de estudio corriente a fs. 1 y 4; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Decláranse autorizadas las licencias que, por razones de estudio, con goce de sueldo y el término de siete (7) días laborables a partir del 25 de noviembre ppdo., les correspondieran de conformidad al artículo 33 del Decreto-Ley 622/1957 a las señoras Ana Zulma Marinero y Victoria Evesia Pacheco, empleadas de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — Las empleadas expresadas precedentemente deberán presentar constancias escritas de las pruebas rendidas, expedidas por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11747-E.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

Exptes. Nos. 979-57 y 4253-57.

VISTO estas actuaciones referentes a la adjudicación para la extracción forestal de 1.000 m3. de madera por año en la fracción 40 del Lote Fiscal N° 3 del Departamento de San Martín, que fuera dispuesta por Decreto N° 7122, de fecha 28 de marzo del corriente año, a favor del señor Amancio Miérez, y posteriormente revocada por Decreto N° 11.161, de fecha 8 de noviembre ppdo., por tratarse de una zona de reserva permanente y semillero para la conservación de las especies; y la presentación corriente a fs. 1 del Expediente 4358/57 por la que el recurrente solicita se le permita la extracción de 400 rollizos de distintas especies, que fueran apeados en la fracción expresada, de acuerdo con la autorización que le confiere la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por nota N° 643, del 30 de mayo ppdo., cuya copia corre agregada a fs. 8 del citado Expediente; y

—CONSIDERANDO:

Que el corte de los rollizos aludidos fué efectuado por el concesionario en razón de haberse dictado el Decreto de adjudicación N° 7122/57 y con motivo del permiso que le otorgara la Repartición pertinente para iniciar la explotación de la superficie que le correspondiera;

Que habiéndose revocado posteriormente la adjudicación de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 11.161/57, resulta equitativo resolver favorablemente el pedido del recurrente, toda vez que el mismo ha efectuado gastos para dar comienzo a los trabajos de explotación, que posteriormente se vieron paralizados por motivos ajenos a su voluntad;

Que procediendo la madera apeada de una superficie "de reserva" en la cual las especies por su desarrollo y calidad tienen mayor valor que en otras zonas, estimase conveniente que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario proceda a fijar los aforos que corresponden a los rollizos cuya extracción se solicita;

Por ello, atento a lo informado por la repartición expresada, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — En mérito a las consideraciones precedentes, autorizase al señor Amancio Miérez a proceder a la extracción de 400 rollizos de distintas especies que apeara dentro de la fracción 40 del Lote Fiscal N° 3 del Departamento de San Martín, cuya adjudicación para su explotación forestal fuera dispuesta por Decreto N° 7122/57 y posteriormente revocada por Decreto N° 11.161/57.

Art. 2° — Por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se procederá a fijar los aforos que corresponda abonar por la madera expresada precedentemente, teniendo en cuenta el mayor valor que pueda corresponder a la misma por proceder de una superficie de reserva.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11748-E.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

Expte. N° 5079-1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Escuela Normal Mixta "General Belgrano" de esta Ciudad solicita un subsidio como contribución del Gobierno de la Provincia para atender parte del gasto que le demandará la impresión de una publicación a efectuarse por ese establecimiento con motivo de la próxima celebración de sus Bodas de Diamante; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha publicación ha de venir a rememorar la existencia de la citada casa de estudios desde su fundación en el año 1881, como así también la obra de sus directores y la evolución y marcha de la enseñanza en sus setenta y cinco años de vida;

Que corresponde al Gobierno de la Provincia contribuir con su aporte al justiciero recuerdo de las distintas etapas de la existencia del primer establecimiento de estudios secundarios de meninos establecido en esta Capital;

Por ello, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de Salta, a los fines expresados precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo D— Inciso 11— Item 2— Otros Gastos— Parcial c) 1-3 —Fomento de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual N° 28.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGILO

EDDY GUTES

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11749-E.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

Expediente N° 5015 57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 743, dictada en la misma en fecha 13 de Noviembre ppdo., relacionada con la tramitación de expedientes de transferencia de créditos otorgados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 743 dictada por Dirección de Arquitectura de la

Provincia en fecha 13 de Noviembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Déjase establecido a partir de la fecha de la presente Resolución, que los expedientes que se tramiten en esta Repartición, relacionado con transferencia de créditos otorgados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, deben ser realizados directamente por los interesados."

Art. 2° — La intervención de mandatarios en la tramitación de los expedientes se aceptará excepcionalmente cuando se demostrara la imposibilidad de realizar personalmente este trámite.

Art. 3° — Los poderes que se otorguen, deberán ser por ante Escribano Público y a favor de profesionales con títulos de abogado y procurador, o de parientes del interesado que acrediten suficientemente ese carácter.

Art. 4° — Todos los trámites ya iniciados y que no se ajusten a las exigencias de la presente Resolución quedarán paralizados hasta tanto se dé cumplimiento a los requisitos exigidos precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11750-E.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

Expediente N° 2015 57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 753 que modifica la N° 743 dictada en fecha 20 de Noviembre ppdo., que reglamenta la tramitación de expedientes de transferencia de créditos otorgados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 752, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 20 de Noviembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Déjase establecido que el artículo 2° de la Resolución N° 743 del 12/11/57, dictada por esta repartición, queda redactada en los siguientes términos: "La intervención de mandatarios en la tramitación de los expedientes se aceptará excepcionalmente cuando se demostrara la imposibilidad de realizar personalmente ese trámite, lo que será resuelto por el señor Director o en su defecto la persona que lo reemplace."

Art. 2° — Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución N° 743 de fecha 12 de Noviembre de 1957."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11751-A.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

Expediente N° 26.261/57.

—VISTO la nota cursada por la Dirección de Medicina Social en la cual solicita el nombramiento de las Srts. Guillermina Emma Witte Oerton, Ofelia Rómula López, Práxedes Yolanda, Debas, María Elvira Salomón y del señor José Sánchez Gómez, los que se desempeñarán en el Instituto del Bocio; atento a las

actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase a la Srta. Guillermina Emma Witte Oertón —C. I. N° 69.849, en la categoría de Auxiliar 3º, Preparadora Histológica del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— Designase a la Srta. Ofelia Rómula López —L. C. N° 9.487.016— en la categoría de Auxiliar 3º, Preparadora Histológica del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º.— Designase a la Srta. Práxedes Yolanda Debes —L. C. N° 9.487.950— en la categoría de Auxiliar 3º, Preparadora Histológica del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4º.— Designase a la Srta. María Elvira Salomón —L. C. N° 0.658.322— en la categoría de Auxiliar 3º, Preparadora Histológica del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 5º.— Designase al señor José Sánchez Gómez —C. I. N° 74.087., en la categoría de Auxiliar 2º, Peón Anatomía Patológica del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 6º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con Fondos de Partida Federal.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11753-A.
Salta, Diciembre 11 de 1957.
Expediente N° 25.638/57.

—VISTO en este expediente lo solicitado por el Departamento del Interior dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase a la señora Benita Litná de Luna —L. C. N° 0.976.108— Auxiliar 5º —Enfermera de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González— a contar desde el 1º de Noviembre p.p.d., fecha desde la cual se encuentra prestando servicios.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Partidas Globales —Anexo E— Inciso 1— Item 1— (Principal a) 1— Parcial 2[1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto N° 11753-A.
Salta, Diciembre 11 de 1957.
Expediente N° 25.348/57.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor José Alberto Durand —L. E. N°

7.248.039— como Auxiliar 1º —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública — durante el tiempo comprendido desde el 3 de Octubre hasta el 7 de Noviembre p.p.d. por haberse despedido en reemplazo del titular del cargo, don Odilón Santiago Aguirre, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2[1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11754-A.
Salta, Diciembre 11 de 1957.
Expediente N° 22.093/56.

—VISTO este expediente; atento al Decreto N° 4967 de 26 de Octubre de 1956; agregado a fojas 6 de estas actuaciones, y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 1.462.82-, en cancelación del crédito reconocido mediante Decreto N° 4967/56, para que oportunamente proceda hacer efectivo el importe mencionado al beneficiario Dr. Sergio E. Frías, en concepto de haberes devengados por sobreasignación en el reemplazo efectuado entre el 3 de Octubre al 31 de Diciembre del año 1955, de conformidad a las planillas que corren agregadas de fs. 10 19 del presente expediente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser imputado al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Partida Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11755-A.
Salta, Diciembre 11 de 1957.
Expediente N° 26.331/57.

—VISTO la nota elevada por la Dirección de Medicina Social en la cual se solicita la provisión de medicamentos, con destino a los servicios asistenciales dependientes de la misma, y

—CONSIDERANDO:
—Que por tratarse de productos que son necesarios adquirir, con carácter de urgentes, se encuadra el presente caso en el Art. 50 —Inciso b) de la Ley de Contabilidad N° 941 que establece que se podrá adquirir directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisible";
—Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa, a la firma Werk Química Argentina E. N., los medicamentos detallados a fs. 2, de estas actuaciones, por

la suma de Setenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 77.000.— m.n.), con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina Social.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con Fondos de Partida de Cooperación Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto N° 11756-A.
Salta, Diciembre 11 de 1957.

—VISTO que en la ciudad de Mar del Plata se realizará el Congreso de Protología entre los días 1º y 8 de Diciembre en curso, debiendo esta Provincia estar representada en tan importante acto; atento a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase al Dr. Belisario Castro —L. E. N° 2.950.280— Jefe de Sección, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a trasladarse a la ciudad de Mar del Plata, con el objeto de representar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de esta Provincia, ante el Congreso de Protología a realizarse en dicha ciudad, entre los días 1º y 8 de Diciembre del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— (Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

Decreto N° 11757-A.
Salta, Diciembre 11 de 1957.

—VISTO el pedido N° 2583 formulado por la Dirección de Medicina Sanitaria en el cual solicita la provisión de 3.000 kilos de "Gamexane", con destino a los servicios asistenciales de su dependencia; y

—CONSIDERANDO:
—Que por ser de suma urgencia adquirir el artículo solicitado, a fin de evitar los serlos inconvenientes que pudiera ocasionar la falta de los mismos, se encuadra el presente caso en el Art. 50 Inciso b) de la Ley de Contabilidad N° 941 que establece que podrá adquirirse directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisibles";
—Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa, 3.000 kilos de "Gamexane", por la suma de Veintimil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 21.150.— m.n.), a la firma "OFTECA", con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina Sanitaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Decreto-Ley N°

129 "Campana contra la Poliomieltis" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11758-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 26.367/57.

—VISTO el pedido elevado referente a la provisión de 15.000 frascos de Anastrepto, con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina Social; y

—CONSIDERANDO:

—Que por ser de suma urgencia adquirir los medicamentos solicitados, que serán destinados para tratamientos a los enfermos de TBC, y a fin de evitar los inconvenientes que pudiera ocasionar la falta de los mismos, se encuadra el presente caso en el Art. 50 —Inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941 que establece que se podrá adquirir directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisibles";

—Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa 15.000 frascos de Anastrepto a la firma LABORATORIOS LEPETIT, de la Capital Federal, por la suma de Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 99.750.—), con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina Social.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con Fondos de Cooperación Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11759-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 26.366/57.

—VISTO la nota cursada por la Dirección de Medicina Social en la cual solicita la provisión de 100.000 tabletas de Nydraxid para tratamientos de los enfermos de TBC; y .

—CONSIDERANDO:

—Que por ser de imprescindible necesidad disponer del citado medicamento, se encuadra el presente caso en el Art. 50 Inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941 que establece que se podrá adquirir directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisibles";

—Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa 100.000 tabletas de Nydraxid a la firma "SQUIBB, de la Capital Federal, por la suma de Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 48.000.— m.n.), con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina Social.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, gozará de una bonificación del 3% (tres por ciento) por pago inmediato y se atenderá con Fondos de Partida Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11760-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 720/T/57 (Nº 2102/53 y 617/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 578 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reajusta la jubilación otorgada a doña Virginia Vildoza de Torres, por Resolución Nº 5188/J/1953 aprobada por Decreto Nº 8493 de fecha 19 de Enero de 1954, con la inclusión de 3 meses y 15 días de servicios provinciales posteriores al 31 de Octubre de 1953, y 6 años, 7 meses y 12 días de servicios nacionales reconocidos por Resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal, del Comercio y Actividades Civiles y Afines, no computados en el cuadro jubilatorio primitivo;

—Atento al nuevo cuadro jubilatorio é informes de fojas 30 a 34; a lo establecido en artículos 2, 3, 8, 13, 14 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, y en artículos 30, 34, 44, 45, 46, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 38,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 578 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone.

Art. 2º.— ACEPTAR que la señora Virginia Vildoza de Torres abone en esta Caja la suma de \$ 443.20 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio.

Art. 3º.— REAJUSTAR la jubilación ordinaria anticipada acordada mediante Decreto Nº 8493 de fecha 19 de Enero de 1954, a la ex-Auxiliar 5ª de la Dirección Provincial de Salubridad, señora Virginia Vildoza de Torres, Libreta Cívica Nº 9.460.518, en la suma de \$ 347.05 (Trescientos Cuarenta y Siete Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de Enero de 1956; debiendo elevarse el mismo en la suma de \$ 700.— (Setecientos Pesos Moneda Nacional) a partir del 1º de Febrero de 1956, por imposición del artículo 34, párrafo 4º del citado Decreto-Ley.

Art. 4º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.108.— (Un Mil Ciento Ocho Pesos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11761-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 25.508/57.

—VISTO en este expediente el Decreto Nº 10.201, de fecha 18 de Setiembre del año en curso, mediante el cual se adjudicó viviendas

vacantes en el barrio levantado en La Merced (Dpto. de Cerrillos), a las personas cuyos pedidos corren agregados a estas actuaciones; y

—CONSIDERANDO:

—Que posteriormente los señores Santiago Antonietti, Oscar y María Elena Amado, quienes, fueron beneficiados con dicha adjudicación se presentaron solicitando rectificación de la misma por haberseles asignado equivocadamente dichas viviendas;

—Que según informe del Jefe del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda, se desprende que efectivamente se ha deslizado un error involuntario en la adjudicación de los lotes solicitados;

—Por ello y atento a lo dispuesto en resolución Nº 101 de la citada repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto Nº 10.201, de fecha 18 de Setiembre del año en curso, dejándose establecido que las viviendas que corresponden adjudicar a los Sres. José Antonietti, Oscar y María Elena Amado —según Resolución Nº 101 de la Dirección de la Vivienda— son las individualizadas como lotes Nºs. 6 y 11 respectivamente, de la manzana 44, en el barrio levantado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de La Merced, Departamento de Cerrillos (Prov. de Salta), de acuerdo a lo solicitado por los citados beneficiarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

Decreto Nº 11762-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 26.347/57.

—VISTO las planillas de viáticos y gastos de movilidad correspondientes a la Directora Provincial del Trabajo, Sra. Antonieta Rinaldi de Sosa, al señor Subsecretario de Asuntos Sociales Don Simeón Lizárraga y al Auxiliar 5º, Chófer Sr. Humberto Sales Aluz; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Liquidar a favor de la Directora Provincial del Trabajo, Sra. Antonieta E. Rinaldi de Sosa, la suma de Un Mil Ciento Veinticinco Pesos M.N. (\$ 1.125.— m.n.), en razón de viajar a la provincia de Córdoba en misión oficial, importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos; de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2º.— Liquidar a favor del Subsecretario de Asuntos Sociales, del Ministerio del rubro, Don Simeón Lizárraga, la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos M.N. (\$ 2.250.— m.n.), importe correspondiente a diez (10) días de viáticos, en razón de viajar a la Provincia de Santa Fé en misión oficial; de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones.

Art. 3º.— Liquidar a favor del Chófer de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Sr. Humberto Sales Aluz, la suma de Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos con Cinco Centavos M.N. (\$ 2.834.05 m.n.), importe correspondiente a diez (10) días de viáticos y gastos de movilidad con motivo de conducir al señor Subsecretario de Asuntos Sociales, Sr. Simeón Lizárraga, a la ciudad de Santa Fé; de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11763-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 712P/57 (Nº 715/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 555 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Pedro Celestino Palacios; y

—CONSIDERANDO:

—Que de las presentes actuaciones se desprenden que al 30 de Setiembre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 53 años, 4 meses y 12 días de edad, y 22 años, 6 meses y 14 días de servicios que, con la compensación de 3 años, 4 meses y 12 días del excedente de edad para agregar 1 año, 8 meses y 6 días de servicios, quedan en 50 años de edad y 24 años, 2 meses y 20 días de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 18 a 22, a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en el artículo 36 del Decreto 2831/56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 555 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Pedro Celestino Palacios en la Cárcel Penitenciaria de la Provincia, durante Dieciséis (16) Años y Nueve (9) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.291.97 m/n. (Dos Mil Doscientos Noventa y Un Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Artículo 2º.— ACORDAR al Agente de Policía de Campaña, don Pedro Celestino Palacios, Libreta Cívica Nº 3.930.912 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 685,29 $\frac{2}{3}$ (Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34, apartado 2) del citado Decreto Ley.

“Artículo 3º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957 condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11764-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente 711C/57 (2348/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 563 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reconocen los servicios prestados en la Municipalidad de General Mosconi por don Teodoro Jorge Contreras para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde solicitó jubilación el 22 de Marzo de 1957 por expediente Nº 466494;

—Atento a los cómputos é informes de fojas 15; a lo dispuesto en artículo 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 563 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Nueve (9) Años de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Teodoro Jorge Contreras, Mat. Ind. Nº 3.451.025, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

“Artículo 2º.— Establecer en \$ 16.077,87 $\frac{2}{3}$ (Dieciséis Mil Setenta y Siete Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11765-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente 707M/57 (2586/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 556 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Rufino Mamani; y

—CONSIDERANDO:

—Que al 30 de Mayo de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 72 años y 10 meses de edad y 23 años y 2 meses de servicios que, con la compensación de 13 años y 8 meses del excedente de edad para aumentar 6 años y 10 meses de servicios, quedan en 59 años y 2 meses de edad y 30 años de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 24 a 26; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 28, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 556 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Rufino Mamani en la Municipalidad de San Carlos, durante Trece (13) Años y formular a tal efecto cargos al mencio-

nado afiliado y patronal, por las sumas de \$ 998.40 m/n. (Novecientos Noventa y Ocho Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56, cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Artículo 2º.— Acordar al Jornalero de la Administración de Vialidad de la Provincia, don Rufino Mamani, Mat. Ind. Nº 3.878.003, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 668.54 m/n. (Seiscientos Seenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

“Artículo 3º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11.766-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

—VISTO las planillas de horas extras que corren agregadas a las presentes actuaciones, devengadas a personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre p.p.d.s.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que corren agregadas a las presentes actuaciones, devengadas por el personal de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre pasados, por un importe total de SIETE MIL PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.61 m/n.), debiendo liquidarse el mismo por Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual Nº 13, en la siguiente forma y proporción:

Annexo E— Inciso 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5:	\$ 6.087.50
Annexo E— Inciso 1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1:	913.11
TOTAL	\$ 7.000.61

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11767-E.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 4865/57.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 915 de fecha 21 de Noviembre del año en curso, relacionada con la liquidación pri-

vada N° 2 efectuada para la adjudicación de servicios de transportes de pasajeros por automotor entre las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán;

—Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 915 de fecha 21 de Noviembre del año en curso, dictada por Administración de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva establece:

“1°.— Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a los señores Alfredo Agüero y Edmundo Agüero, propietarios de la Empresa AGUE “RO HNOS.”, permiso por cinco (5) años para realizar servicios ordinarios de transporte de pasajeros por automotor entre las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán, pasando por Embarcación y Pichanal.

“2°.— Acordar para la iniciación de los servicios un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de aceptación del permiso, bajo pena de declararlo caduco en caso contrario, “3°.— En lo que se refiere a material rodante, horarios, tarifas y demás aspectos de la explotación, la empresa deberá ajustarse a lo que resuelva oportunamente esta Administración.

“4°.— Hacer saber al interesado que, una vez acordada la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, deberá proceder a la aceptación de la autorización otorgada, dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de la misma con pérdida del cincuenta (50%) del depósito de garantía efectuado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto N° 11768-E.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Expediente N° 4939/57.

—VISTO que las Municipalidades de El Quebrachal y Santa Victoria solicitan se amplíe en la suma de \$ 50.000.— m/n. el subsidio que les fué acordado por Decreto N° 7527/57 para ser invertido en diversas obras;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Amplíase en la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) el subsidio acordado por Decreto N° 7527/57, a las Municipalidades de El Quebrachal y Santa Victoria, respectivamente, para ser invertido en: El Quebrachal: Enripiado de calles, arreglo de caminos vecinales \$ 50.000.— Santa Victoria. Arreglo caminos Lizoite-Santa Victoria y Nazareno Arreglo Capilla Lizoite; Construcción de la Capilla Distrito Hornillos y Arreglo Iglesia Santa Victoria \$ 50.000.—

Art. 2°.— La diferencia entre el subsidio acordado por Decreto N° 7527/57, a estas Municipalidades, y el que por el presente se les otorga se tomará del subsidio de \$ 500.000.— que por el referido Decreto N° 7527/57, se asigna a la Municipalidad de Gral. Güemes, el que queda reducido a la suma de \$ 400.000.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 844, Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de plomo denominada

Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de Plomo denominada “Forfiada” lugar Tolar Grande: Departamento de Los Andes” presentada por los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, el día veintidós y tres de Mayo de 1955 horas doce y treinta minutos en Expediente N° 62.106—“C”. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Los Andes.— Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquintero N° 4 de la cantera “Aritas” (Expte. 1257—F— y se midieron desde aquí 7.000 metros az. 270°, 500 metros az. 143° 30', y por último 65 metros az. 188°.— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero el punto de extracción de la muestra resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros y comprendidos dentro de la zona de seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo mineral. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 410.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Existiendo otra mina con el mismo nombre, y a fin de evitar posibles confusiones se solicita de los interesados cambien el nombre de la mina: Sec. Top. y Reg. Gráfico. Marzo 7 de 1956. José M. Torres.— Salta, 25 de abril de 1957. Regístrese en el Protocolo de Minas Art. 118 del Código de Minería, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 idem), llamando por sesenta días (Art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase e estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Outés.— Salta, Diciembre 5 de 1957.

e) 19, 31/12/57 y 13/1/58.

N° 841 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR ROGELIO DIEZ: EN EXPT. N° 2593 —D— EL DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE 1957. —HORAS NUEVE. La Autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez. — La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción. Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Alto del Volcán y se miden 5.000 metros al Sud, y se dá con el Alto de Salamanca, luego se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último, 4.000 metros al Este para cerrar así el rectángulo que contiene la superficie solicitada. — H. Diez. — Sr. Director: Se ha ubicado gráficamente la zona solicitada la que se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Elías, Enc. R. Gráf. Salta, Noviembre 21 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outés. — Salta, Diciembre 17 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 18/12/57 al 2/1/58.

N° 838 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: presentada por el Sr. Juan Esteban Cornejo en Expediente N° 2362 — C. — El día Siete de Enero de 1957— (Horas Diez y Treinta) La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así.

Señor Juez de Minas: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé, y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado y plano de registro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — H. Elías, Enc. de Registro gráfico. — Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outés. Salta, Diciembre 16 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario
e) 18/12/57 al 2/1/58.

N° 837 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por el Sr. Osvaldo Javier Larrañaga: en Expediente N° 2361 — L— El Día Siete de Enero de 1957 — Horas Diez y Treinta: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Exp. 2361 — L—57— Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron; 4.000 metros al Oeste, y 5.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 1.920 hectáreas aproximadamente, al cateo expediente N° 64.290/A/56 resultado por 10 hectáreas. No está comprendida dentro de la zona de seguridad H. Elías, Enc. de R. Gráf. Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outés. — Salta, Diciembre 16 de 1957. — **ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.**
e) 18/12/57 al 2/1/58

N° 823 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS: PRESENTADA POR EL SEÑOR CORNELIO ROBERTO GOMEZ EN

Expte. N° 2358—G, EL DIA DOS DE ENERO DE 1957— HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus amolaciones y proveídos dice así: Sr. Juez. Se toma como punto de referencia el edificio de la estación Alemania F. C. N. G. B. y se mide 2.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros no encontrándose dentro de la Zona de Seguridad.— H. Elfa. Enc. R. Gráfico.— Salta, noviembre 27 de 1957.— Expte. 2358—G— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 26 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 13 de 1957.
Manuel A. J. Fuembuena — Escribano Secretario.

e) 17 al 31/12/57.

LICITACIONES PUBLICAS

**N° 865 MINISTERIO DE COMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION**

Ministerio de Comunicaciones llámase a Licitación Pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de Enero de 1958 para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y ajenación de los activos de explotación en su caso detalles de las estaciones.— Capital Federal — LR 1 Radio el Mundo, LS 10 Radio Libertad, LR 6 radio Mitre, LR 9 radio Antártida, LR 3 radio Belgrano, LR 2 radio Argentina, LS 6 radio del Pueblo, LS 5 radio Rivadavia, LR 4 radio Spléndid, LR 5 radio Excelsior, LS 4 radio Portaña provincia de Buenos Aires, LU 6 radio Atlántica de Mar del Plata, LU 7 radio General San Martín de Bahía Blanca, LU 9 radio Mar de Plata de Mar del Plata, LU 2 radio Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 13 radio Spléndid Necochea, de Necochea LU 3 radio Spléndid Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 10 radio Azul de Azul B), Provincia de Santa Fé LT 3 radio Cerealista de Rosario, ZT LT 9 radio Santa Fé de Santa Fé, LT 8 radio Rosario de Rosario LT 2 radio Spléndid Rosario de Rosario, provincia Córdoba LV 3 radio Córdoba de Córdoba LV 2 radio la Voz de la Libertad de Córdoba, LV 16 radio Ranquel de Río Cuarto, LW 1 radio Spléndid Córdoba de Córdoba, provincia de Mendoza LV 3 radio Libertador de Mendoza, LV 10 radio Cuy de Mendoza, LV 6 radio Spléndid Mendoza de Mendoza, LV 4 radio San Rafael de Mendoza; Provincia de San Luis LV 13 radio San Luis de San Luis, LV 15 radio Villa Mercedes; Provincia de San Juan LV 5 radio Los Andes de San Juan, LV 1 radio Colón de San Juan; Provincia de Catamarca LW 7 radio Catamarca de Catamarca; Provincia de Tucumán LV 7 radio Tucumán de Tucumán, LV 12 radio Independencia de Tucumán, LW 3 radio Spléndid Tucumán; Provincia del Chaco LT 5 radio Chaco de Resistencia, LT 16 radio Spléndid de Peta, Roque Sáenz Peña, Provincia de Jujuy LW 8 radio Jujuy de Jujuy; Provincia de Entre Ríos LT 15 radio Concordia de Concordia, LT 14 radio General Urquiza de Paraná, LT 11 radio Spléndid de Concepción del Uruguay; Provincia de Chubut LV 4 radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia; Provincia de Neuquén LU 5 radio Spléndid Neuquén de Neuquén; Provincia de Río Negro LU 8 radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche; Provincia de Santa Cruz LU 2 radio Río Gallegos de Río Gallegos (Sta. Cruz); Provincia de La Rioja LV 14 radio La

Rioja de La Rioja; Provincia de Santiago del Estero LV 11 radio del Norte de Santiago del Estero; Provincia de Salta LV 9 radio General Güemes de Salta; Provincia de Corrientes LT 7 radio Provincia de Corrientes de Corrientes, LT 12 radio General Madariaga de Paso de los Libres (Ctes.), LT 6 radio Spléndid de Goya (Ctes.), Provincia de Misiones LT 4 radio Spléndid Posadas de Posadas (Mnes.) Apertura diez horas del día 29/12/57, Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sarriente 151 cuarto piso local número 421. Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas, valor de la documentación pesos moneda nacional 500.—

e) 24/12 al 16/1/58.

**N° 845 M. E. F. y O. P.
AVISO LICITACION PUBLICA**

Convocar a licitación pública para el día 7 de enero próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra "Ampliación Aguas Corrientes en Barrio Obrero de San Ramón de la Nueva Orán (Dpto. de Orán)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 68.461.19 m/n (Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de A. G. A. S.— San Luis 53, Salta previo pago de la suma de \$ 100.— m/n. (Cien pesos M/Nacional).

SALTA, Diciembre de 1957.
Ing. Manuel Ernesto Galli - Adm. Gral. de AGAS.
Javier A. Paz Saravia - Secretario Int. de AGAS.

e) 16 al 26/12/57.

**N° 765 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación Pública para el día 17 de Enero de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 492: Mejoramiento Sistema de Aguas Corrientes — Construcción Acueducto y Galería Filtrante en Chicoana, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.106.031,08 m/n. (Un millón ciento seis mil treinta y un pesos con 08/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Estudios y proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli Administrador General A. G. A. S.
Jorge Alvarez Secretario A. G. A. S.
SALTA, Diciembre de 1957.

e) 5 al 26/12/57.

N° 812 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Figueroa y puentes, \$ 28.025.071,95. Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 16/12/57 al 8/1/58.

EDICTO CITATORIO

N° 834 — Ref. Expte. 14791/46. — David Michel Torino Hnos. S. R. P. 1142.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Michel Torino

no Hnos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 833,25 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen derecha), por la acequia Ovando con carácter permanente, y a perpetuidad una superficie de 1.111 has. del inmueble "Ovando" catastro N° 432 ubicado en el Departamento de Rosario de la Fróntera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 40, 49% del total del Río Rosario u Horcones.

SALTA, 17 de Diciembre de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/12 al 2/1/58.

N° 810 — Ref. Expte. 14512/48 (Bis)

MANUEL ROMERO s. r. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 31 l/segundo a derivar del río Pasaje (margen izquierda) por el canal comunero, 40 Has. del Inmueble "Finca Isabel" ubicado en El Quebrachal, Dpto. de Anta, catastro N° 782.

Salta, diciembre de 1957.
ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57

N° 809 — Ref. Expte. 1602/57 — DOMINGO

OLIVERA s. r. p. 197/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ignacia Peñaloza de Olivera y Rosario F. de Olivera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 5,77 l/seg., a derivar de los arroyos Típal (margen derecha: 2,62 l/seg.) y Quenco (margen izquierda 3,15 l/seg.) por las acequias Norte y Sud, 5 y 6 Has. respectivamente. En estiaje, tendrá un turno de Arroyo Típal: 7 días por mes (del día 7 al 15 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Norte. Arroyo Quenco: 12 días por mes (del día 1º al 12 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Sud.

Salta, diciembre de 1957.
ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57

N° 808 — Ref. expte. 1390/56. — CECILIO

MUNOZ s. o. p. 105/II

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cecilio Muñoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9,45 l/segundo a derivar del río Santa Rufina (margen izquierda) por la acequia comunera, con carácter temporal eventual, una superficie de 18 Has. del inmueble "El Angosto", catastro 134, ubicado en el dpto. La Caldera.

Salta, diciembre de 1957.
ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57

N° 807 — Ref. Expte. 1493/57. VICTOR

CESAR ECHENIQUE s. r. p. 113/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Víctor César Echenique tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 11,55 y 9,45 l/segundo respectivamente, a derivar del río Saladillo por las acequias Principal y Eventual, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 23.000 y 18.000 Has., del inmueble Finca "Los Nogües" catastro N° 2241, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Graf. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57Nº 806 — Ref. Expte. 1492/S/57. — JUAN
SERNA s. r. p. 112/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Serna tiene solicitad reconocido de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 y 5,25 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (margen izquierda) por acequias Principal y Eventual y con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 50.0000 y 10.0000 Has., del inmueble "Fracción Finca Los Noques", catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá turno de 11 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal. Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Graf. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE RA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvanes.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 18 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urtoste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

Nº 588 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano.— Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18 al 27/12/57

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Goza de Aguirre.— Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17/12/57 al 30/1/58.

Nº 814 — SUCESORIO: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento.— Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNATARO DE PIRCHIO.— Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13/12/57 al 28/1/57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1956.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/12 al 27/1/58.—

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12/12 al 27/1/57.

SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y

CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 12/12/57 al 27/1/58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó Maria Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario.

e) 12/12/57 al 27/1/58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 11/12/57 al 24/1/58.

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 4/12/57 al 17/1/58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3/12 al 16/1/58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 2/12 al 15/1/58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres.— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 2º de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28/11 al 14/1/58

Nº 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno.— Salta, 27 de noviembre de 1957.— Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28/11 al 14/1/58.

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz.— Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27/1/57 al 10/1/58.

Nº 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25/11 al 8/1/58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.
Salta, 14 de Noviembre de 1957.
A. Escalada Yriondo. — Secretario.
e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 21/11/57 al 3/1/58

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 15/11 al 27/12/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 848 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE.

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes muebles de oficina: Un armario metálico con tesoro marca "Olivetti" de dos puertas, color gris acero; Un Archivador metálico vertical marca "Olivetti", tamaño oficio color grisáceo; Un Fichero metálico de dos cajones con cerradura Yale, color grisáceo; Un Ventilador eléctrico para corriente alterna, marca "CAEBA", oscilante; Dos Mesas para máquina de escribir, marca "Olivetti"; Un Escritorio de madera lustrada tipo ministro con siete cajones y cubierta de vidrio; Un Sillón giratorio de madera lustrada; Un Escritorio metálico, con siete cajones con cubierta de vidrio, tipo ministro; Un Sillón giratorio tapizado en cuero y armazón metálico; Un Sillón giratorio de madera tapizado en cuero; Una Biblioteca de tres cuerpos con dos puertas y vidrio inglés; Un Juego de Living-Room de cuero, compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Una Mesita redonda de madera para centro; Una Percha de madera de pie; Un Escritorio de madera tipo secretario con cuatro cajones y cubierta de vidrio; Una Silla de madera lustrada para escritorio; Un Juego de Living-Room de cuero compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Un Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 40 Watts cte. alternada; Un Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 20 Watts cte. alternada; Un Tintero marca "Escritor", tapa metálica con dos lapiceras; Un Tintero marca "Escritor", tapa de plástico con dos lapiceras; Una Máquina de escribir marca "Remington" de 120 espacios Nº 5523822; Una Máquina de escribir marca "Remington Rapid Ritter" de 90 espacios Nº 552447; Un Reloj eléctrico de pared marca "Scott"; todo en buen estado y en poder del depositario judicial señor Joaquín Alberto Piattelli en la casa de la calle Alberdi Nº 53 — 1er. Piso — Dpto. 6, de esta Ciudad, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por seis días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.—
JUICIO: "Cristófani, Tido Domingo c/ "Dienar", Comercial, Financiera, Distribuidora, Expte. Nº 19.380/57.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C., 3ª Nominación.

SALTA, Diciembre 19 de 1957.
Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 19 al 27/12/57.

Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Tribuno". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 18/12/57 al 29/1/58

Nº 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmuebles En Esta Ciudad

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a horas 19, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, los inmuebles que seguidamente se individualizan:

1º) Terreno y casa ubicado en calle S. Juan Nº 229, Ciudad con superficie de 312m2. 96 dmts.2 s/plano que se archiva bajo Nº 845. Títulos registrado a Folio 378, As. 2 del Libro 74 de R. I. Capital, Nom. Catastral: Part. 11.619, Sec. D. Manz. 29 a) Parc. 21 Gravámenes: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña María Fanny Bartoletti de Baldi, por \$ 16.000.— m/n. por saldo de precio y su registro corre a Folio 379. As. 3 del mismo Libro.

Base: Diez Mil Ochocientos Pesos m/n.

2º) Lote de terreno ubicado entre calles Necochea y Alsina, Ciudad, el que se planea archivado bajo Nº 1.407, tiene una superficie de 314 m2. 60 dmts.2. Títulos a Folio 409, As. 1 del Libro 165 de R. I. Capital. Nom. Catastral: Part. 5054 Ccc. B. Mnz. 40 Parc. 2 a.

Base: Nueve Mil Trescientos Pesos m/n.

En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en Juicio: Embargo Preventivo y Preparación de Via Ejecutiva "Baumgartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C.". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Intransigente. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público — T. E. 5076.

e) 6 al 27/12/57

Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA Finca Vallenar en Rosario de Lerma JUDICIAL.

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Treinta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallenar de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763 metros lote Nº 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, OSCAR Exp. 1013/53. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda martillero.

e) 29/11 al 14/1/58

Nº 737 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano (Dpto. Rosario de Lerma)

BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 14 de Enero de 1958 a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicada en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 2º de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. Nº 35.796/55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviará Nº 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera

BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Gúemes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro Nº 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Elicetche, ejecutivo".— En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

Nº 709 POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUBINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA Y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo" Expte. Nº

246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.2-45 mts. 2 o sea 3.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Val. que la separa de la finca Arenal y al OESTE: finca Paso del Chañar.— Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" según en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armand G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 708 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. Nº 18501/56 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote Nº 4 de B. Masafra y parte lote Nº 7, de M. Inojo; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte: lote Nº 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote Nº 1 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio Nº 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro Nº 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Adela N. A. y Josefa Neida G. Palermo por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2º término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/11 al 7/1/58.

Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,56

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.

mts. de frente a calle Robí; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

Nº 854 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

Nº 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Aimagro, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nóm. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1957. — Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

e) 16/12/57 al 15/1/58

Nº 778 — EDICTO:

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de veinte días a don Rodolfo Exequiel Echazú, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Unión Inmobiliaria del Norte S. A., bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará defensor de oficio. Salta, Diciembre 4 de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/12 al 8/1/58.

Nº 736 — CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los señores LUIS MARIA BULLRICH SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL ARIAS Y COMPANIA COMPANIA QUIMICA S. A., ROBERTO ALES SANDRO, AMADO LAUANDOS, LAUANDOS HERMANOS, CARLOS JUAN BENIGNO

BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raíz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 5º Juicio EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado. — Firmado DOCTOR ERNESTO YAZLLE — Secretario. e) 28/11 al 26/12/57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 721 NOTIFICACION DE SENTENCIA: En el juicio "Embargo Preventivo", (hoy ejecución) Luis Langou hijo y Cía. SRL. contra Manuel González, Expte. Nº 17980/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 29 de abril de 1957 y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RE SUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro por su actuación en este juicio, en la suma de Un mil doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 1.260 m/n.).— Cópiese y Notifíquese.— Repóngase.— Adolfo D. Torino.— Lo que el suscripto Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos.— Salta, 7 de mayo de 1957.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario

e) 24 al 27/12/57.

Nº 858 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

La Ex.ma Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en el juicio "Embargo Preventivo-Guamper S. R. L. vs. José Manuel Zerda", ha dictado la siguiente sentencia. "Salta 22 de Mayo de 1957. Y VISTOS: Considerando: La Cámara de Paz Letrada: Falla: I) Ordenando llevar adelante esta ejecución en contra de José Manuel Zerda, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres Mil Pesos, sus intereses y costas a cuyo fin regúlase los honorarios del Dr. Mariano Rojo (h), en el doble carácter de apoderado y letrado del actor en la suma de quinientos noventa y cuatro pesos. (\$ 594.—). II) Regístrese, repóngase y notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario comercial que se proponga.— Victor José Martorell, Gustavo A. Uriburu Solá, José Ricardo Vidal Frías, Gustavo A. Gudíño, Secretario.

e) 23 al 26/12/57.

Nº 851 NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente se notifica a la señora Aurelia Navamuel de Sanz, para que en el juicio ejecutivo que le sigue G. Dornigac y Cía. S.R.L. por Expte. Nº 2416/57 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, ha recaído sentencia de trance y remate, cuya parte dispositiva dice así: "SALTA, once de diciembre de 1957... Por ello y lo dispuesto por los arts. 447 y concordantes del Código antes citado; y 2º, 6º y 17 del Decreto-Ley 107 G. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Atilio Cornejo, como abogado y apoderado de la actora en la suma de Nueve Mil Ochenta y Dos Pesos M/n. (\$ 9.082 m/n.). Cópiese, notifíquese y repóngase. Notifíquese al ejecutado en la forma prevista por el art. 469 del C. de Proc. C. y Comercial. Daniel Ovejero, Solá".

SALTA, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori — Secretario.

e) 20 al 24/12/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"

Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1º Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Pcia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras. Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley. Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/57.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 825 EDICTO: Quiebra de Manuel y Martín García

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, hace saber a los efectos de la Ley 11.719, que ha declarado en Quiebra a Manuel y Martín García, fijando como fecha provisoria de cesación de pago el día 14 de Octubre de 1957, ordenando se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica e intimando a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos, para dentro del plazo de quince días los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

—Señala el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico don Ernesto Campilongo, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1253, los títulos justificativos de sus créditos, y fija la audiencia para el día 7 de Marzo de 1958, a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se verificará con los acreedores que concurran.

—Edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación.

SALTA, 16 de Diciembre de 1957.

Santiago E. Fiori — Secretario.

e) 18 al 24/12/57

SECCION COMERCIAL

INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA

Nº 862 ACTA NUMERO 1457.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Ricardo P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi Vda. de Macagno, el primero en su carácter de socio de "ORANIO" S. R. L., y todos además, en su carácter de herederos del señor Pedro E. Macagno, socio fallecido de dicha Sociedad, adjudicatarios de sus cuotas sociales, y acuerdan las siguientes:

PRIMERO: — La incorporación de la señora Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi de Macagno a "ORANIO" S. R. L., dada su manifestación de voluntad en tal sentido que el señor Ricardo P. A. Macagno acepta como único socio sobreviviente de dicha Sociedad. — Esta incorporación se hace de acuerdo a lo previsto en el Contrato Social de la misma y en las condiciones que allí se establecen a cuyo efecto las socias incorporadas unifican

su representación en la señora Regina A. Macagno de Santos, quien, será reemplazada en caso de incapacidad o ausencia por la señora de Macagno. — La incorporación se hace, de acuerdo a las adjudicaciones efectuadas en el juicio anterior referido, en la siguiente forma y porción: La señora Regina L. Bonzi de Macagno con ochenta cuotas o sea con Ochocientos mil pesos moneda nacional, y la señora Regina A. Macagno de Santos con cincuenta cuotas o sea con quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo P. A. Macagno, a su vez, aumenta su capital originario de Ciento veinte cuotas, o sea Un millón de quinientos mil pesos moneda nacional, en la suma de cincuenta cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional.

SEGUNDO: — Dejan constancia los presentes que, a raíz del contrato de cesión de cuotas suscripto en esta misma fecha entre el señor Ricardo P. A. Macagno como cedente y la señora Regina A. Macagno de Santos como cesionaria, en virtud del cual le ha transferido Cincuenta cuotas de su capital, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el capital de la Sociedad, siempre de Tres millones de pesos moneda nacional, queda distribuido como sigue: Ciento veinte cuotas o sea Un millón de quinientos mil pesos moneda nacional, corresponden a Ricardo P. A. Macagno; Cien cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional, a Regina A. Macagno de Santos y Ochenta cuotas, o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional a Regina L. Bonzi de Macagno.

TERCERO: — Resuelven así mismo, dejar subsistentes las reservas de la Sociedad con el objeto de no disminuir la responsabilidad de la misma, en el monto legal del diez por ciento del capital social, o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, que ya se encontraba cubierto al día del fallecimiento de don Pedro E. Macagno. — A raíz de las adjudicaciones producidas en el juicio sucesorio a que se ha hecho referencia y de la cesión efectuada por el señor Ricardo P. A. Macagno a la señora de Santos que también se ha relacionado, dicha reserva queda distribuida por partes iguales entre los tres socios, señores Ricardo P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi de Macagno.

CUARTO: — Dejan constancia igualmente, que la Reserva ley 11.729 con un monto de Cuarenta y nueve mil seiscientos quince pesos con diez centavos moneda nacional, queda como pertenecientes a los socios Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, por partes iguales, tal como resulta de la cuenta particular del señor Macagno en la Sociedad, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis de la adjudicación efectuada a la señora de Santos en el juicio sucesorio que se viene relacionando, también registrada en los libros de la Sociedad a tal fecha.

QUINTO: — La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, como Socios Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, con todas las facultades estipuladas al respecto en el Contrato original de "ORANIO" S. R. L. las que se dan por reproducidas en este lugar.

SEXTO: — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten al final de cada ejercicio, después de practicadas las amortizaciones y provisiones que correspondan, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: para don Ricardo P. A. Macagno, el cuarenta por ciento; para doña Regina A. Macagno de Santos, el treinta y cinco por ciento y para doña Regina L. Bonzi de Macagno, el veinticinco por ciento; las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

SEPTIMO: Todas las demás estipulaciones del contrato original de "ORANIO" S. R. L., tales como su término y objeto que no resul-

ten expresamente modificadas por esta acta, que serán subsistentes en su forma y alcance primitivos que resultan de la escritura de constitución social pasada con fecha catrcé de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante la escribana Elida Julia González de Morales Miy que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio ciento treinta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticinco de Contratos Sociales, y de su modificación, pasada ante la misma Escribana el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta al folio ciento cuarenta y uno, asiento dos mil quinientos ochenta y siete del libro Veinticinco de Contratos Sociales.

OCTAVO: — Todos los efectos de lo anteriormente resuelto, se retrotraen al día primero de Enero del corriente año; en consecuencia, los presentes ratificaron todos los actos producidos desde esa fecha hasta hoy. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando todos para constancia. — R. P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos. — Regina L. Bonzi de Macagno.

El suscripto escribano certifica que la presente es copia fiel de su original que corre al folio uno y siguientes del libro de Actas de "ORANIO", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así también que las firmas que concurren en la misma son auténticas.

Carlos Ponce Martínez — Escribano.

e) 24 al 31/12/57.

CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:

Nº 863 Cesión de cuotas y de crédito

Entre los Señores don Ricardo P. A. Macagno y doña Regina A. Macagno de Santos, ambos casados, mayores de edad, vecinos respectivamente, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta, y de la de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, concurren en el siguiente contrato:

PRIMERO: — El señor Macagno, en adelante el cedente, cede a la Señora de Santos, en adelante la cesionaria, cincuenta cuotas sociales de su capital en "ORANIO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones que las mismas importan. "ORANIO", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fué constituida originariamente por el cedente y su señor padre, don Pedro Enrique Macagno, por escritura pasada ante la escribana doña Elida Julia González de Morales Miy el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno que se inscribió al folio ciento treinta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticinco de Contratos Sociales; dicho contrato se modificó con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, por escritura pasada ante la misma Escribana la que se inscribió al folio ciento cuarenta y uno, asiento dos mil quinientos ochenta y siete del libro veinticinco de Contratos Sociales. — Fallecido posteriormente el socio don Pedro B. Macagno, fueron declarados sus herederos los Señores Regina L. Bonzi de Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Ricardo P. A. Macagno a quienes les fueron adjudicadas las cuotas sociales correspondientes a aquél; las señoras de Macagno y de Santos hacen efectiva en esta misma fecha su incorporación a la sociedad, unificando su representación en la señora de Santos.

SEGUNDO: — Esta cesión se realiza el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea a razón de Diez mil pesos moneda nacional cada una; en consecuencia, por el precio total de Quinientos mil pesos moneda nacional que la cesionaria abonará mediante el descuento del veinte por ciento de las utilidades totales que le correspondan cada año, en "Oranio" S. R. L., hasta alcanzar la suma indicada; este descuento que desde ya autoriza la cesionaria, se

Llevará a la cuenta del señor Ricardo P. A. Macagno en dicha Sociedad.

TERCERO: — El señor Macagno cede igualmente a la señora de Santos la suma de Cien mil pesos moneda nacional, parte del crédito que le corresponde a cargo de "Oranio" S. R. L. por concepto de saldo a su favor en su cuenta particular; realiza esta cesión por la suma de Cien mil pesos moneda nacional que la señora de Santos abonará juntamente con la cesión referida en los artículos primero y segundo de este contrato, o sea que el mencionado descuento del veinte por ciento de las utilidades que le correspondan en la Sociedad de que se trata, se prolongará hasta cubrir también el precio de esta segunda cesión, por lo que en definitiva, deberá alcanzar dicho descuento a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional.

CUARTO: — La señora Regina A. Macagno de Santos acepta las cesiones que se efectúan a su favor y la señora Regina L. Bonzi de Macagno, presente en este acto con el solo objeto, manifiesta su conformidad con las mismas.

En consecuencia, dando por concluido este contrato y obligándose a las resultas del mismo, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Ramón de la Nueva Orán a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Regina M. de Santos — Regina-D. de Macagno — Ricardo P. A. Macagno.

El suscripto escribano certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Ricardo Pedro Alberto Macagno, Regina Macagno de Santos y Regina Bonzi de Macagno. — Orán 15 de Diciembre de 1957.—

PONCE MARTINEZ.—

e) 24 al 31|12|57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 846

Por el término legal y a los fines previstos por la ley se hace saber que por mutuo acuerdo de los socios Ramsy Alfredo Cafrune y Gerardo Murillo se disuelve la sociedad Cafrune y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., con domicilio en Balcarce 988 de esta ciudad, pasando el activo y pasivo al socio Ramsy Alfredo Cafrune. Oposiciones en Balcarce 988 de esta ciudad.

e) 19 al 26|12|57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 864 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos determinados por la ley 11.867 se hace saber que en esta Escribanía, calle Coronel Egües 694 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, se tramita la venta de los derechos, existencias y mercaderías que corresponden a Antonio Florencio Fajre en el negocio de Hotel, Bar y Confitería ubicado en calle Pellegrini 290 de esta ciudad, a favor del señor Arturo Lucas Espeche. Pasivo a cargo del vendedor. — Ambos Constituyen domicilio en esta Escribanía.

C. Pellegrini 690. San Ramón de la Nueva Orán 26 de diciembre de 1957.—

Lo testado no vale.

CARLOS F. SANCHEZ — ESCRIBANO.

e) 24 al 31|12|57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 857 — CIRCULO SIRIO — ARGENTINO
— POCITOS — SALTA — CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiéndose producido el caso previsto en el Art. 56 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Círculo Sirio — Argentino de Pocitos, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de enero de 1958 a horas 19 en su local social con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración del Balance de Tesorería al 31 de Diciembre de 1957.
- 3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por renunciación de los titulares, hasta completar el período reglamentario.

Un Secretario.
Tres Vocales Titulares.
Tres Vocales Suplentes.

DOMINGO NAZER, Presidente.— ROBERTO NAZER, Pro-Secretario.

e) 23 al 30|12|57.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR